



Ahora

**MOCIÓN A FAVOR DE QUE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE PARA QUE LOS VECINOS TENGAN ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES**

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU-Ahora-Azuqueca de Henares presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La transparencia y la claridad del gobierno son una exigencia de las sociedades democráticas. El acceso a información fiable, constante y completa del ejercicio del poder político institucional es un derecho ciudadano tan importante como los que fueron constitucionalizados inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial.

Para participar eficazmente en los asuntos públicos hay que saber y para saber es preciso conocer la información relevante. Donde hay ocultamiento de la acción de gobierno hay ignorancia colectiva que engendra desconfianza y cinismo hacia lo público, manipulación de la ciudadanía y falta de control de la actividad política.

El derecho a la transparencia tiene como finalidad permitir que el gobernado conozca las decisiones de sus representantes para fiscalizarlas, lo cual exige, inexcusablemente, conocer con exactitud el destino de sus impuestos. Además, el control popular sobre el gobierno es un medio eficaz para luchar contra la corrupción que corroe nuestra sociedad.

No hay democracia local sin transparencia y sin contar con la participación de la ciudadanía en la vida municipal, tanto en los asuntos más relevantes como en el día a día de las decisiones del gobierno.

Sólo cuando los ciudadanos puedan conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan los gobiernos podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participar conscientemente en los asuntos públicos.



La calidad democrática de un gobernante se mide, entre otros indicadores, por el grado con que admite la supervisión de los gobernados. Los gobernantes que se amparan en el secretismo y que se ocultan tras el velo de la ignorancia que ellos mismos tejen no merecen la confianza ciudadana.

El gobierno dirigido por el señor Blanco alardea de transparente sin serlo. Es lo suyo un aparentar, un intentar quedar bien sin reconocer que la información de su gobierno no es una gracia que nos regala dosificadamente cuando le conviene, sino una obligación que ha de cumplir ante la oposición y ante la ciudadanía.

En su funcionamiento cotidiano el gobierno municipal contesta a la oposición cuando quiere y sobre lo que quiere, sin respetar los acuerdos firmados y los principios básicos de la transparencia. La Junta de Gobierno Local no traslada a los grupos políticos las decisiones que adopta ni las da a conocer a los ciudadanos. Y el mal llamado *Portal de Transparencia* es deliberadamente incompleto al ocultar información esencial de la actividad del gobierno.

Constatamos que en el Portal de Transparencia el gobierno ha censurado la información sobre los presupuestos municipales para que los ciudadanos no sepan en qué partidas concretas se gasta su dinero. El gobierno también impide que se conozca el listado completo de grandes contratos municipales, las encomiendas, los contratos menores (muchos de ellos adjudicados directamente por los concejales del PSOE y sobre los que pesa un informe de ilegalidad de la intervención municipal) y las subvenciones municipales. A lo anterior se añade que no existe información sobre participación ciudadana y que algunos datos de las declaraciones de bienes y de intereses de miembros del gobierno resultan simplemente inverosímiles.

Recordamos que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8 que trata sobre la información económica, presupuestaria y estadística, establece en su apartado 1 d) que los presupuestos deberán hacerse públicos, *“con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas”*.

El pasado 22 de abril, el grupo municipal de IU-Ahora-Azuqueca de Henares solicitaba por escrito al gobierno que publicase en el *Portal de Transparencia* el presupuesto del presente ejercicio desglosado por partidas, tal y como se hace en muchos otros municipios, como por ejemplo en el Ayuntamiento de Rivas o en el



Meco. Desgraciadamente y como hemos tenido la ocasión de comprobar, lo que aparece en el portal de transparencia azudense es una caricatura deliberadamente abstrusa, irrelevante y sin desglose de las partidas.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Izquierda Unida-Ahora-Azuqueca de Henares propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se compromete a publicar con carácter inmediato en el Portal de Transparencia municipal los presupuestos del año 2016 con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.

2.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se compromete a publicar todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se han publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

3.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se compromete a hacer pública la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

4.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se compromete a publicar las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

En Azuqueca de Henares, a 11 de julio de 2016

Fdo: M<sup>a</sup> José Pérez Salazar Portavoz del grupo municipal  
IU-Ahora-Azuqueca de Henares